

Río Gallegos, 4 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05707-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de TRES (3) Sillas con destino a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$606,70);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$606,70), para la adquisición de TRES (3) Sillas con destino a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar el Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2 Recursos Propios – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo
Inciso:

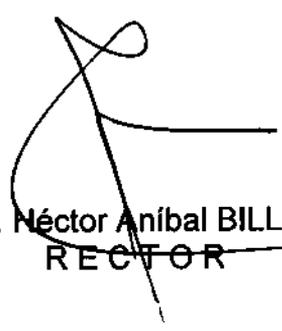
4.3.6. Equipo para computación..... \$ 606,70

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Néctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION**N° 434****-2006.-**